

Preguntas frecuentes del Seguro de Separación Individualizado

1. ¿Cuál es el proceso para continuar realizando aportaciones voluntarias a mi Seguro de Separación Individualizado si ya causé baja de mi Dependencia?

MetLife continuará administrando la reserva de cada una de las cuentas de SSI que tengas y éstas se liquidarán cuando decidas cobrar la suma asegurada o bien, cuando suceda el fallecimiento o invalidez total y/o permanente.

Podrás realizar aportaciones extraordinarias por transferencia bancaria siempre y cuando tu cuenta continúe vigente y no excedan del 100% de tu percepción ordinaria bruta anual.

Las cuentas bancarias y bancos donde puedes realizar tus depósitos son las siguientes:

Banco Números de cuenta

Banamex Transferencia bancaria: Cuenta CLABE 002180087005665530
Depósito en ventanilla: No. de cuenta: 870-566553

Bancomer Transferencia bancaria: Cuenta CLABE 012180001406825783
Depósito en ventanilla: No. de convenio CIE: 628492

¿Puedo solicitar mi pago por medio de transferencia electrónica?

Si, podrás solicitar el pago de tu SSI únicamente a la cuenta clabe de tu banco, anexando tu estado de cuenta vigente no mayor a 3 meses. Adicional debes revisar que tu cuenta puede recibir transferencias por un monto aproximado a tu retiro del SSI.

2. ¿Sí ya fui dado de baja de mi empleo, cuánto tiempo después me paga MetLife mi SSI?

Una vez recibida la solicitud de pago en algún punto de contacto de MetLife, lo realizaremos dentro de los **15 días hábiles siguientes**, es importante señalar que para que el trámite inicie, es preciso contar con todos los requisitos y documentación solicitados, puedes consultarlos en la página [Seguro de Separación Individualizado - Seguros Individuales | MetLife.](#)

3. ¿Los rescates parciales solo los puedo solicitar por el Portal WEB de MetLife?

De acuerdo al convenio establecido con tu dependencia podrás solicitar el retiro, acércate con tu área de Recursos Humanos para que te asesore sobre los beneficios vigentes del SSI

- a) Los retiros por esquema se pueden solicitar única y exclusivamente llenando la solicitud del portal web, considera que si no tienes esquema elegido o no alcanzas a cubrir la reserva mínima de retiro permitida, o no ser la fecha del Periodo del Registro o aun no cumples con el tiempo necesario para solicitar un retiro, el portal no te permite el registro.

4. ¿Puedo realizar un rescate parcial si cuento con mi aviso de baja?

No, solo puedes realizar un retiro total de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato colectivo, o bien mantenerlo en administración con MetLife, los retiros parciales son para asegurados en estatus laboral vigente.

5. ¿Puedo retirar todo mi dinero y en cuánto tiempo puedo hacerlo?

El SSI es para que cuentes con un capital que te permita continuar con tu nivel de vida estable, hasta tu reincorporación al mercado laboral, en caso de que te separes del Servicio Público y tus remuneraciones se vean disminuidas por lo que, si ahora no lo requieres, te recomendamos continuar con tu cuenta en Metlife y en caso de que más adelante se te presente un imprevisto pueda realizar tu retiro. Para más información ingresa a [MetLife | SSI](#).

6. ¿Qué sucederá si tengo un préstamo SolucionLife y quiero realizar un rescate?

En caso de tener préstamos vigentes SolucionLife, éste se descontará al momento de realizar tu rescate parcial o total.

7. ¿Qué opciones de retiro por esquema de pago puedo elegir?

A continuación, te mostramos una tabla comparativa con algunas de las principales características de los esquemas existentes:

	Original	Mediano Plazo	Corto Plazo	Pago en 5 parcialidades
		(en caso de que cuentas con este esquema)	(en caso de que cuentas con este esquema)	
Rendimiento Esperado	Alto	Medio	Variable	No Garantizado
Tasa de Rendimiento a 12 meses (periodo 2022)	6.35%	4.99%	5.97%	4.99%
Retiro	Con baja de la dependencia o por retiro anticipado con ajuste **	50% de la reserva cada 3 años *	50% de la reserva cada 6 meses*	20% cada 6 meses ***
Aportaciones Voluntarias Extraordinarias	Se mantiene con los mismos beneficios de rendimientos y retiros cada 6 meses.	Se administran con los rendimientos de Mediano de Plazo y retiros Semestrales	Se administran con los rendimientos de Mediano de Plazo y retiros Semestrales	Se suspende la recepción de nuevas aportaciones voluntarias, solo se podrá retirar cada seis meses la reserva de este concepto. Mientras exista reserva.
Características	** Solo se pagará cuando se tenga la separación con dependencia. Y en retiros anticipados para asegurados vigentes por el proceso de ajuste.	* La reserva es separada, se mantiene una reserva garantizada con 2 meses de salario mensual más sus rendimientos, y la reserva excedente o asociada, que se utiliza para poder operar los retiros parciales en base al esquema elegido.	***A partir de la elección del esquema de las 5 parcialidades, se establece un proceso de retiros semestrales a fin de cumplir con los 5 pagos, con base a la fecha del primer registro. En caso de no ejercer uno o varios de los retiros parciales, se pagará de forma acumulada los retiros pendientes, actualmente en el retiro que se solicite por este proceso se le pagará el 100% de la reserva.	

8. ¿Por qué me conviene mantener el esquema original?

Luis* trabaja en el Gobierno Federal desde hace 5 años y tiene un total de \$300,000 en la reserva de su SSI:

Saldo promedio reserva SSI	Ahorro total (en 1 año)	Aportaciones voluntarias (en 1 año)	Ahorro total (en 1 año) + intereses	Ahorro total (al 5º año) + intereses	Ahorro total (al 10º año) + intereses
\$300,000	\$321,000	\$0	No aplica	\$420,766	\$590,145

Si Luis quisiera aportar \$3,500 al mes, de manera voluntaria, su ahorro sería el siguiente:

Saldo promedio reserva SSI	Ahorro total (en 1 año)	Aportaciones voluntarias (en 1 año)	Ahorro total (en 1 año) + intereses	Ahorro total (al 5º año) + intereses	Ahorro total (al 10º año) + intereses
\$300,000	\$321,000	\$42,000 (\$3,500 x 12)	\$364,470	\$670,750	\$1,190,746

* Ejemplo de carácter ilustrativo de un asegurado que está en el esquema original del SSI.

Esta es una proyección, los rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros. La tasa acreditada de este ejemplo es del 7%.

9. ¿Si tengo seleccionado el esquema original, corto o mediano plazo puedo cambiarlo por el esquema de 5 parcialidades para el pago de hasta el 100% de mi saldo total?

No, esta elección solo se realizó en 2019, y una vez que realizaste la elección de esquema ya no puedes modificar la elección.

En caso de que tu dependencia cuente con el beneficio de los retiros parciales, y no hayas elegido esquema podrás realizar la elección en el mes de septiembre. Una vez realizada la elección de esquema en el portal web, ya no puedes cambiar.

10. ¿Cómo puedo conocer el saldo total de la reserva?

Llamando a nuestro centro de atención telefónica al 53-28-70-00 o sin costo al 800 00 63854, en la opción 1 “consulta de saldos y estado de cuenta” y nuevamente opción 1 “consulta de saldos”.

Recuerda tener a la mano tu número de Cuenta SSI a 10 dígitos.

O por medio de la generación de un estado cuenta, con un previo registro y confirmación en el portal web de Metlife.

11. En caso de querer realizar el rescate en 5 parcialidades ¿Se considera el total de la reserva?

Si, pero hasta la quinta parcialidad, el rescate de las primeras 4 parcialidades, solo aplica sobre las aportaciones ordinarias más los intereses generados, es decir sobre las aportaciones de la Dependencia y las del asegurado, cada parcialidad corresponderá al porcentaje proporcional de retiro (1pago/de 5=20%, 1 pago/de 4 =25%, 1/3=33%, 1/2=50%). Pero en la quinta parcialidad se pagará el total de la reserva.

El retiro de aportaciones voluntarias se realizará cada seis meses tomando en consideración el pago del ultimo retiro parcial. Pero no se podrán recibir más aportaciones voluntarias.

El pago de las 5 parcialidades se ejercerá en múltiplos de 6 meses en base a la fecha del primer registro, es decir si tu solicitud registro fue en febrero de 2019, los meses de solicitud de retiro serán febrero y agosto.

Grupos de meses para retiros	
Enero	Julio
Febrero	Agosto
Marzo	Septiembre
Abril	Octubre
Mayo	Noviembre
Junio	Diciembre

12. ¿Si no me inscribí en los rescates de 5 parcialidades, tengo otra oportunidad para retirar mi dinero?

Sí, independiente del esquema de rescate u opción de pago en el que te encuentres, entre los días 8 al 15 de cada mes MetLife pondrá a disposición de sus asegurados una opción que te permitirá solicitar un pago anticipado extraordinario desde el 10 0% como mínimo de tu reserva previa hasta el 100% de la reserva, con aplicación del ajuste por pago anticipado extraordinario.



Rescates WEB	Rescate Parcial	5 Parcialidades	Retiro con Ajuste
Ligas	https://servicios.metlife.com.mx/SolSSIApp/clientes/captura	https://servicios.metlife.com.mx/SolSSIApp/esquemas/inicio	https://servicios.metlife.com.mx/liquidacion/anticipada
Registro	Rescate Parcial	Selección de Esquema y rescate en 5 parcialidades	Retiro Anticipado
Fechas de Registro	Del día 15 al último día de mes, con base en el calendario de registro por RFC	De día 16 al último día de mes, considerando el primer registro	del día 8 al 15 de cada mes
Entrega de Documentación	Área de RH de las Dependencias	Puntos de Contacto MetLife*	Puntos de Contacto MetLife*

* Puntos de Contacto MetLife: Centros de Servicio de MetLife, Módulos y Promotorías.

13. ¿Cuándo me puedo registrar mi retiro por medio del portal?

Dependerá el tipo de retiro web desees

Es importante informar que una vez registradas las solicitudes no se pueden realizar cambios de ningún tipo, en caso de requerir alguna modificación se tendrá que cancelar la solicitud en proceso y abrir otra.

14. ¿Por qué se me cobra una tasa Ajuste a mi retiro y por qué varía cada mes?

El ajuste por retiro anticipado corresponde al pago anticipado de tu cuenta, de acuerdo al proceso de pago establecido en la Norma que rige el SSI, postula que la reserva deberá ser pagadera al presentarse la separación con la dependencia de gobierno; al solicitar este recurso de manera adelantada, se está disponiendo y modificando la estimación proyectada de inversión, al extraer esos recursos de los fondos de inversión anticipadamente se tiene que pagar una comisión a los fondos de inversión, con base a lo anterior dicho ajuste corresponde al costo por extraer los recursos anticipadamente, y las variación de los mercados bursátiles ocasionan que el costo de estos recursos varíen y se tengas tasas variables.

15. ¿Cómo se descuenta la tasa de ajuste?

La tasa de ajuste es descontada del total de la reserva existente al momento del retiro, y se aplica proporcionalmente a los importes con reserva.

Es importante referir que el importe de ajuste es mostrado al momento de realizar la solicitud, y la distribución de este ajuste se realizara al momento de procesar el retiro, y por ningún motivo se tendrán variaciones posteriores al registro (ni mayores, ni menores), por lo que se pide se firme la documentación si y solo si, acepta el importe mostrado como ajuste.

16. ¿Si soy asegurado de una Dependencia que tiene esquema de SSI, causo baja, realicé el rescate total, pero posteriormente me incorporo a una nueva Dependencia, puedo contar con la prestación del SSI?

Se tendrá que validar con tu Dependencia si existe un contrato vigente para incorporar a nuevos asegurados.

17. ¿Puedo solicitar realizar unificación de cuentas?

Sí, siempre y cuando tu cuenta se encuentre con las condiciones originales de SSI, y no se tengan retiros parciales en tu cuenta antigua o unificaciones anteriores en alguna de las 2 cuentas.

18. ¿Si no me inscribí en los rescates de 5 parcialidades, tengo otra oportunidad para retirar mi dinero?

Sí, independiente del esquema de rescate u opción de pago en el que te encuentres, entre los días 8 al 15 de cada mes MetLife pondrá a disposición de sus asegurados una opción que te permitirá solicitar un pago anticipado extraordinario de hasta el 10 0% de tu reserva previa aplicación del ajuste por pago anticipado extraordinario.

19. Actualmente cuento con un esquema parcial a corto o mediano plazo, pero la Dependencia ya no me quiere recibir la documentación, ¿en dónde puedo entregarla?

Todo lo relativo al esquema parcial a corto y mediano plazo continúa sin cambios por lo que los documentos tendrán que entregarse en la Dependencia para que sean validados y se concluya con el proceso.

20. ¿Cómo puedo realizar los pagos de mi préstamo de SolucionLife?

Podrás hacer tu pago quincenal vía depósito o transferencia a más tardar los días 15 y 30 de cada mes, o en caso de día inhábil UN DIA ANTES.

En caso de no realizar el pago antes del 15 o 30 se aplicará a la siguiente quincena ya que los días de pago corresponderán al siguiente periodo en curso.

Para Pagos quincenales indica tu referencia con inicio: "PREM" y para pagos anticipados a capital indica tu referencia con inicio: "CPRE", las puedes obtener en: www.metlife.com.mx

Banco Números de cuenta

Banamex Transferencia bancaria: Cuenta CLABE 002180087005665530
Depósito en ventanilla: No. de cuenta: 870-566553

Bancomer Transferencia bancaria: Cuenta CLABE 012180001406825783
Depósito en ventanilla: No. de convenio CIE: 628492